

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

INFORME N° 1006-2009/MEM-AAM/RPP/MPC

Señor : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

Asunto : Levantamiento de Observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado del Proyecto de Exploración Minera Río Seco de Minera Enproyec S.A.C.

Referencia : Escritos N°s: 1884153; 1889749; 1895565; 1910589; 1912058 y 1914925.

Con relación a los escritos de la referencia informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante escrito N° 1884153 del 12 de mayo de 2009, Minera Enproyec S.A.C. (en adelante "la empresa") presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) el Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado del Proyecto de Exploración Minera Río Seco (EIASd), para su evaluación y aprobación, elaborado por Buenaventura Ingenieros S.A. (BISA).

Mediante Oficio N° 704-2009-MEM/AAM del 18 de mayo de 2009, la DGAAM remitió a la empresa el aviso de publicación del EIASd en el Diario Oficial El Peruano y en otro de difusión de avisos judiciales de la región donde se pretende desarrollar el proyecto. Asimismo, requirió la contratación de los avisos radiales a que hace referencia el artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM.

Mediante escrito N° 1895565 del 17 de junio de 2009, la empresa presentó información complementaria al escrito N° 1884153, referente a la carta de presentación del proyecto con la firma de uno de los profesionales que elaboraron el EIASd; actualización de datos de ficha resumen del proyecto (Anexo III); copia del documento que acredita la representación legal de la empresa y copias de los contratos de cesión minera que demuestran la titularidad de las concesiones mineras donde se desarrollará el proyecto.

Mediante Auto directoral N° 368-2009-MEM/AAM del 03 de julio de 2009, sustentado en el Informe N° 798-2009/MEM-AAM/RPP/MPC/JTM/FA, la DGAAM requirió a la empresa presentar el levantamiento de las observaciones formuladas en la evaluación al EIASd.

Mediante escrito N° 1910589 del 03 de agosto de 2009, la empresa presentó el levantamiento de las observaciones contenidas en el Informe N° 798-2009/MEM-AAM/RPP/MPC/JTM/FA.

Mediante escrito N° 1912058 del 07 de agosto de 2009, la empresa adjuntó información complementaria al escrito N° 1910589, referente a las copias de las escrituras públicas correspondientes a los Addendum N° 2 y N° 3 a la escritura pública de cesión minera del 30 de octubre de 2007, por lo cual conviene incorporar a la cesión minera la concesión minera "La Misericordia" como parte de la cesión minera otorgada por Minera Valor S.A.C. a favor de la empresa.

Mediante escrito N° 1914925 del 17 de agosto de 2009, la empresa adjuntó información complementaria adicional al escrito N° 1910589 referente a la copia simple de la inscripción en Registros Públicos de Minería de los Addendum N° 2 y 3 a las escrituras públicas de cesión minera del 30 de octubre de 2007. Asimismo, adjuntó el Informe de reconocimiento arqueológico superficial firmado por un arqueólogo.

II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La empresa adjuntó los cargos de presentación del EIASd a las Municipalidades Provinciales de Ica y Pisco, Municipalidades Distritales de Salas y Humay.

Mediante escrito N° 1889749 del 03 de junio de 2009, la empresa adjuntó los avisos publicados en el diario El Peruano del 25 de mayo de 2009 y en el diario Correo de Ica del 23



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

de mayo de 2009, así como copia del Contrato con Radio Nova, para la difusión de los avisos radiales desde el 29 de mayo hasta el 02 de junio de 2009, 3 avisos diarios.

La empresa realizó un taller participativo el 24 de enero de 2009 a las 10:45 horas en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Salas, Guadalupe ubicado entre las calles Municipalidad y Lima s/n provincia y departamento de Ica, en el cual estuvieron representantes de la DREM Ica, Alcalde del Distrito de Salas y el Juez de Paz del Centro Poblado Guadalupe, representantes de la empresa y BISA, habiéndose registrado 73 asistentes.

La empresa adjuntó los cargos de haber presentado copia del levantamiento de las observaciones al EIASd al Gobierno Regional de Ica, Municipalidades Provinciales de Ica y Pisco, Municipalidades Distritales de Salas y Humay.

III. EVALUACIÓN

La evaluación técnica del contenido del EIASd del proyecto de exploración minera por parte de la DGAAM, tiene la finalidad de determinar la viabilidad del proyecto minero desde el punto de vista ambiental y social, razón por la cual, se basa fundamentalmente en conocer los impactos que podrían generarse en los ecosistemas intervenidos (Impactos al agua, suelo, aire y biota). Así como también se evalúa los impactos que generará el proyecto específicamente al tema de bienestar (salud y seguridad) de la población del área de influencia del proyecto. Mediante esta información se establecerá una relación de dependencia entre los impactos a los ecosistemas y los impactos sociales, para lo cual, se identificaran las deficiencias y se determinarán las correcciones ambientales y sociales en el proyecto, con el objetivo de que las medidas de prevención, mitigación, manejo ambiental y social a emplear sean las adecuadas a fin de garantizar una mínima afectación al ambiente.

Entre la información que adjuntó la empresa sobre el EIASd, se tiene lo siguiente:

3.1. Descripción del Área del Proyecto

3.1.1. Ubicación.- El proyecto de exploración se encuentra ubicado en el paraje denominado Río Seco, el cual pertenece al distrito de Humay, provincia de pisco, departamento de Ica, a una altura promedio de 1,200 msnm.

El acceso al proyecto es por la carretera Panamericana Sur a la altura del km 277.50, tomando como referencia la hacienda Río Seco distante 35 km; la distancia total desde Lima es de 312.50 km.

RELACIÓN DE CONCESIONES AREA DEL PROYECTO RÍO SECO

MINERA ENPROYEC S.A.C.

CONCESIÓN	CODIGO	Hectáreas,	COORDENADAS UTM (PDSAD 56)	
		Ha	ESTE	NORTE
ELIANA 8-A	10004307X01	20	423135.69	8479902.88
			423235.92	8479515.91
			422752.20	8479390.62
			422651.97	8479777.60
ELIANA VI	1000113Y01	460	424064.73	8482517.90
			424641.04	8480292.77
			422706.15	8479791.63
			422129.84	8482016.76
ELIANA XIX	10000116Y01	280	425094.90	8480401.41
			425445.69	8479046.99
			423510.80	8478545.86
			423160.01	8479900.28
LA MISERICORDIA	01-01785-05	300	423000.00	8481000.00
			423000.00	8479000.00
			421000.00	8479000.00
			421000.00	8480000.00
			422000.00	8480000.00
			422000.00	8481000.00



3.1.2. Componente Físico:

- **Clima y meteorología.-** El clima en la región varía con la altitud; entre mayo y agosto está caracterizado por fuerte vientos y frecuentes heladas producidas por el descenso de la temperatura durante la noche. La información meteorológica corresponde a la estación de la Hacienda Bernales, es la más cercana al área del proyecto (fuente: SENAMHI), reporta una temperatura media anual de 20.4°C. Los datos registrados sobre la precipitación indican valores mínimos de 0 mm y máximos de 5.8 mm; características de zona desértica con escasa o nula precipitación. La velocidad del viento registrada en el mes de octubre presentó una máxima de 3.8 m/s y la mínima es de 0.8 m/s registrado en el mes de julio con una dirección de predominante al Oeste.
- **Geología.-** Las unidades litoestratigráficas reconocidas en la zona del proyecto, están definidas desde su base hasta el tope, por épocas de intenso vulcanismo y sedimentación de materiales recientes, así como de cuerpos compuestos de granito que han intruído a rocas sedimentarias y volcánicas presentes en todo el ámbito de la microcuenca Río Seco. Existen formaciones: Pisco y Quilmaná; depósitos Cuaternarios: Aluviales, Eluviales y rocas intrusitas que corresponden a cuerpos subvolcánicos de intrusiones tempranas y a cuerpos plutónicos que conforman el Batolito de la Costa.
- **Suelos.-** Los suelos son de origen coluvio-aluvial se localizan en los abanicos aluviales y conos de deyección procedente de los contrafuertes montañosos y se forman de materiales depositados por la acción conjunta del agua y la gravedad. Los suelos de origen eólico se forman por sedimentación de las partículas de arena transportada por el viento formando dunas. Los suelos residuales se originan a partir de la meteorización de las rocas en el mismo lugar. La génesis de los suelos del área muestran ligero o nulo desarrollo edáfico casi en forma general; no hay cobertura vegetal, salvo en algunas zonas localizadas. En el área de estudio se reconoce que las tierras se clasifican en grupos de capacidad de uso mayor: Tierras aptas para cultivo permanente y Tierras de protección.

Los estudios de caracterización geoquímica de los suelos concluyen que el material no tiene tendencia a ser generador de DAR.

- **Calidad del aire.-** El muestreo de la calidad del aire fue realizado por personal técnico del Laboratorio CIMM Perú S.A. en septiembre de 2008; en el cuadro N° 4.2.3-1 y en el plano BI-547MA0003A-010-20-007, muestran la ubicación de las estaciones de monitoreo de Calidad de Aire y Ruido del proyecto. Los resultados de los análisis realizados, indican que los valores están por debajo de los LMPs de la legislación vigente.
- **Hidrología.-** El proyecto se emplaza sobre las microcuencas de las quebradas San Juan y Los Olivos, que confluyen sobre la quebrada Río Seco. La quebrada San Juan se forma de las precipitaciones en la parte alta de la cuenca a una altitud aproximada de 3,167 msnm, tiene una altitud media de 2,194 msnm, cuenta con tributarios sin nombre. La quebrada Olivos se forma de las precipitaciones en la parte alta de la cuenca a una altitud aproximada de 2,758 msnm tiene una altitud media de 1,895 msnm, cuenta con tributarios sin nombre, las aguas son drenadas al río Seco a la altura de la confluencia con la quebrada San Juan.

Del análisis realizado sobre el cálculo de caudales máximos se deduce que las quebradas Olivos y San Juan tiene una descarga máxima de 10.06 m³/s y 32.09 m³/s.

Presentaron el balance hídrico a nivel mensual en el cuadro N° 4.2.7-8, del cual se deduce que el balance es negativo para todos los meses del año. Es decir, mientras algunos valles pequeños padecen una demanda no satisfecha de agua, en otros, ésta no es aprovechada con más intensidad.



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Precisaron que en el área del proyecto no existen efluentes minero ni no mineros.

- **Calidad de agua.-** No existen fuentes de agua superficial dentro del área del proyecto, la evaluación de este componente ambiental se centró en la evaluación de dos muestras de agua que usará el proyecto del grifo que está ubicado en la localidad de Guadalupe, desde donde se transportará el agua en camiones cisterna al área del proyecto.

Las estaciones de monitoreo de calidad de agua de consumo evaluadas como parte de la línea base ambiental, se muestran en el plano BI-547MA0003A-010-2009.

Estaciones de monitoreo	Coordenadas UTM		Altura	LGA Clase
	Norte	Este		
W-1	8 480 872	421 823	1,130	I
LE-01	8 456 294	415 954	441	I

- **Arqueología.-** La evaluación arqueológica efectuada en el área de influencia del proyecto ha registrado un total de 06 sitios arqueológicos, los cuales por sus atributos morfológicos y la presencia de material cultural asociado en superficie se tratarían de Sitios Arqueológicos, los cuales se hallan en diversos pisos ecológicos y niveles altitudinales, también se caracterizan por su ubicación heterogénea en diversa topografía y área. En el Anexo 8, adjuntó el Informe con el registro fotográfico y plano del área evaluada (plano BI-547MA0003A-10-20-017); constituidos por estructuras que implican la adopción de medidas de manejo ambiental.
- **Pasivos ambientales.-** En el área del proyecto se encuentran pasivos ambientales de operaciones mineras anteriores efectuadas por la empresa minera Cobre S.R.L., Sociedad Minera Río Seco S.A. y mineros informales de la zona; pasivos que fueron abandonados y de los cuales se hará cargo Minera Valor S.A.C. Entre los pasivos se registran: Botaderos de desmonte, cimientos de campamentos, lozas de concreto, muros de campamentos antiguos derruidos, entre otros. Los pasivos ambientales mineros identificados por el titular minero se presentan en el plano BI-547MA0003A-010-20-015.

El proyecto contempla la reutilización de algunos cimientos y componentes mineros abandonados, para lo cual serán reparados y rehabilitados; en el escrito N° 1910589 (Respuesta a la observación 5) muestran la relación de los pasivos ambientales mineros existentes en el área, los que serán reutilizados por el Titular y los que estarán a cargo de Minera Valor S.A.C.

- 3.1.3. **Componente Biológico.-** La evaluación de la flora y fauna para el proyecto tiene como objetivo, determinar la composición y estado de conservación de las especies presentes, a fin de identificar posibles impactos de las actividades de exploración sobre la flora y fauna silvestre.

El área se encuentra dentro de la Ecorregión Desierto del Pacífico (Brack, 1986) y de las zonas de vida de Desierto Superárido Subtropical (Ds-S) y Desierto Desecado Subtropical (dd-S), ver plano N° BI-547MA003-10-20-013.

- **Flora.-** La zona del proyecto se caracteriza por presentar paisaje desértico arenoso, quebradas áridas con laderas cubiertas de forma irregular de cactáceas y bombacáceas. La empresa ha presentado información de la flora existente en el área del proyecto como resultado de los estudios realizados.
- **Fauna.-** La fauna en el área del proyecto sólo es silvestre y pobre, propia de zonas secas y desérticas, así se citan al zorro, puma, que de vez en cuando pueden ser vistos en el desierto, arañas, roedores, que son típicos de las colinas. Asimismo pueden ser vistos murciélagos, algunos reptiles característicos de las áreas



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

desérticas como el geko y la lagartija, aves como el aguilucho grande y aguilucho cordillerano. La empresa ha presentado información del estudio de la fauna y del método realizado adjuntando los resultados obtenidos.

3.2. Descripción de las Actividades a Realizar.- El programa de las exploraciones geológicas del proyecto se ejecutará en las concesiones mieras: Eliana VI; Eliana N° 8-A; Eliana XIX y La Misericordia.

Minera Enproyec S.A.C., sobre la base de los estudios realizados y a los resultados obtenidos ha decidido ejecutar una segunda fase de exploración, previos estudios de geofísica y magnetometría, en dos etapas: Perforación diamantina y labores subterráneas para explorar sobre el manto San Martín y Veta Grau Bolognesi. De esta manera buscarán reconocer la continuidad de estas estructuras con la posibilidad de ubicar otras no aflorantes o cuerpos ciegos que no se observan en superficie.

El proyecto considera la ejecución de 24 plataformas de perforación diamantina (7 m x 7 m) y 24 pozas de captación de lodos de 4 x 6 x 1 m; la profundidad promedio de los taladros será de 300 m, el equipo a ser utilizado será una máquina de perforación LD 460 o similar; construirán 8,69 km de trocha para los accesos.

En la etapa de exploración mediante labores subterráneas, han programado rehabilitar labores antiguas realizadas con anterioridad por terceros, ajenos a Minera Enproyec S.A.C. en los niveles 1,305 y 1,318. Las labores subterráneas consistirán en llevar a cabo la construcción de dos galerías-rampas convencionales de exploración cuyas dimensiones se han diseñado de 3 x 3 m con una longitud total de 1,960 m, unidos todos a una rampa principal ya construida en la etapa antigua de operaciones, siguiendo el rumbo N 15° W y chimeneas de 2 x 2 m por una longitud total de 200 m; haciendo un total de 2,160 m. La ubicación de los puntos de inicio de dichas labores son las siguientes: 422 413 E, 8 479 590 N – cota 1 305,0 msnm. Las galerías y rampas de exploración se construirán conforme a los estándares de diseño y seguridad minera.

La campaña de exploración con labores subterránea será desarrollada en un año; consistirá en ejecutar 180 m mensuales por un periodo de 12 meses, entre galerías, cruceros, estocadas y chimeneas, distribuidas en los niveles 1,305 y 1,318. Paralelamente se realizará un programa de 1,200 m de perforación diamantina subterránea, cuyo objetivo será determinar la continuidad y reconocimiento de nuevos cuerpos mineralizados. Las cámaras de perforación serán de 45 x 5 x 6 m en interior mina; en el cuadro N° 5.0-2 presentan la ubicación de las cámaras de perforación diamantina.

En el Plano BI-5470003^a-10-20-002, presentó la poligonal de las coordenadas UTM del área a explorar.

Como resultado de los trabajos de exploración se generará roca con mineral y desmonte que será acumulado en un botadero de 2,500.00 m² con un perímetro de 200.03 m; el botadero de desmonte estará ubicado en las siguientes coordenadas UTM centrales: 422 350.00 E y 8 479 850.00 N.

La zona del campamento Bolívar se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas: 8 480 490 N y 421 541 E, tiene un área de 10,000 m² con un área construida de 330 m² en donde se distribuyen 24 dormitorios en dos módulos de 12 viviendas cada uno; 07 baños portátiles externos a la vivienda, un comedor, con 01 cocina, 01 depósito de víveres y abarrotes y dos dormitorios para el personal de la cocina.

Las aguas servidas son captadas y dirigidas a una poza séptica de 6 x 4 x 2.5 m. En las áreas donde se ejecutarán las plataformas de perforación se contará con baños portátiles DISAL, el mantenimiento lo realizara una empresa especializada para estos casos.

El área total a disturbar es de 34,799 m² y el movimiento de tierras estimado es de 49,787 m³.



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

El uso promedio de combustible a utilizar (petróleo) es de aproximadamente 6,000 galones el cual será depositado en tanques y el dispendio será implementado con accesos y rampas para vehículos livianos y pesados así como para el surtido automático; tendrá las medidas de seguridad.

El uso de los explosivos será manejado de acuerdo a la legislación del Ministerio del Interior y fiscalizada por la DISCAMEC y las prácticas normadas en la industria minero metalúrgica. El almacenamiento será en el Polvorines de Explosivos y en el Polvorín de Accesorios.

El consumo de agua para las actividades de exploración, en promedio, es de 1,512 m³/h; se utilizará el agua decantada de los pozos de lodos; el consumo promedio diario que se requerirá es de 30.24 m³.

La generación de residuos sólidos domésticos por 45 personas, aproximadamente, es de 0.5 kg/persona, los cuales serán colocados en cilindros metálicos con bolsas plásticas en su interior para su disposición final a través de EPS-RS, autorizada por DIGESA. Los residuos sólidos industriales serán colocados en cilindros con tapa y con bolsas en su interior, para luego ser trasladados a un relleno temporal de residuos sólidos industriales.

La cantidad de personal asignado al proyecto para los trabajos de exploración tanto del Titular como de las contratistas (MDH, SHERIDAN y NETRAMIN S.A.C), en total son 46.

El cronograma de exploración es de dos (02) años de actividades básicas. La actividad de perforación diamantina durará aproximadamente 365 días; las labores subterráneas durarán aproximadamente 660 días y en paralelo se realizará el cierre progresivo, teniendo 90 días adicionales para completar los trabajos de cierre final y para el mantenimiento y monitoreo post cierre 5 años. Ver cuadro N° 5.13-1.

3.3. Impactos Potenciales

▪ Impactos previsible sobre el ambiente físico:

- **Aire.-** Al rehabilitar los laboreos antiguos, al interior de galería-rampa, se incrementará el nivel de ruido, por las explosiones de laboreo. El tránsito de los vehículos generará material particulado que afectará la calidad del aire e indirectamente a los suelos.
- **Topografía.-** Modificación de la topografía por la construcción de accesos y habilitación de plataformas de perforación y colocación de los desmontes, lo que produce pérdida de suelo superficial y arrastre de sedimentos hacia cuerpos de agua.
- **Calidad y cantidad de agua subterránea.-** El resultado del inventario de fuentes de agua subterránea dentro de los límites del área del proyecto, indica que no se ha registrado pozos de agua ni manantiales, por lo que se prevé que no será afectada por no haber evidencia in situ de su presencia. Precisarón que continúaran adquiriendo el agua de pozo para las actividades de exploración del Grifo La Estancia ubicado en la localidad de Guadalupe.
- **Calidad y cantidad de agua superficial.-** Existe el riesgo de derrames accidentales de hidrocarburos y de aditivos de perforación durante el transporte de estos, desde el proveedor hasta los almacenes ubicados dentro del área del proyecto y hacia las plataformas de perforación. El Titular no dispone de fuentes de agua superficial para el proyecto.

▪ Impactos previsible sobre el ambiente biológico:

- **Fauna.-** Perturbación y desplazamiento de las escasas especies de animales, producto del ruido, presencia de personas, vehículos, maquinaria y la modificación del relieve.



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

- **Flora.-** Pérdida de las especies vegetales y de la escasa o nula cobertura vegetal, estiman disturbar aproximadamente 3.475 ha.
 - **Impactos previstos sobre el medio socio económico.-** No prevén impactos negativos relevantes de las actividades de exploración, por el contrario los impactos serían positivos generando empleo. En el área de influencia ambiental directa no se ubica ningún centro poblado, pero sí en la indirecta.
 - **Impactos previstos sobre el componente cultural**
 - **Paisaje natural.-** Se producirán movimientos de tierras, cortes y rellenos en la etapa de construcción, lo cual alterará el paisaje del lugar; el traslado de vehículos y los ruidos generados, alterarán la percepción visual del paisaje.
 - **Cultural.-** En el área del proyecto existen 06 sitios arqueológicos, por lo que no se deberá realizar ningún tipo de actividad al interior ni cerca de estos sitios, por lo que podría generarse un potencial impacto negativo.
- 3.4. Plan de Manejo Ambiental.-** Se describe las medidas de manejo Ambiental que Minera Enproyec S.A.C. implementará para la prevención, control y/o la mitigación de los impactos potenciales que pueden ser advertidos como producto de las actividades del proyecto de exploración.
- **Medidas de manejo ambiental durante la habilitación, rehabilitación y mantenimiento de los accesos:**
 - Ejecutar un planeamiento de habilitación de vías de acceso, donde se establezca el cronograma de actividades, volumen de material a remover, lugares de disposición de desmonte.
 - Los materiales removidos por la eventual nivelación de los caminos deberá almacenarse en lugares físicamente estables.
 - Sólo se deberá remover la escasa vegetación en el ancho mínimo necesario para la construcción del camino.
 - No prevén construir cunetas dadas las condiciones de aridez de la zona del proyecto, presentando sólo quebradas secas.
 - La construcción de los accesos requeridos debe considerar medidas de señalización y advertencia sobre caídas de material, curvas peligrosas y reducción de la velocidad.
 - **Control de agua de escorrentía:**
 - En términos generales se puede decir que, salvo sectores muy puntuales, la erosión es baja, característico de zonas áridas, por lo tanto no consideran medidas de control de escorrentía.
 - **Manejo de suelo orgánico removido.-** El área del proyecto se caracteriza por escasa o nula presencia de suelo orgánico; en el caso de encontrar este material, será almacenado en montículos a manera de bermas el cual será utilizado para rehabilitar las áreas impactadas.
 - **Control de erosión eólica y generación de material particulado.-** En la etapa de construcción y operación se generaran emisiones de polvo y ruido, debido a las actividades de desbroce, habilitación de caminos, construcción de plataformas y pozas de lodo e instalaciones auxiliares; así mismo por el tránsito de vehículos en el área del proyecto, generará material particulado que afectará la calidad del aire e indirectamente a los suelos eriazos del lugar. Tendrán en cuenta las siguientes medidas en el control de los impactos:
 - Los trabajos de habilitación de plataformas de perforación y componentes del proyecto estarán limitadas a las áreas específicas establecidas en la descripción del proyecto.



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

- Implementación de límites de velocidad para los vehículos, máximo 20 km/h.
- Rehabilitación progresiva de las áreas perturbadas.
- Establecer controles de limpieza y recolección periódica de los materiales sedimentados, a fin de que no sean arrastrados por las corrientes de aire.
- Programa de mantenimiento preventivo y predictivo de todos los equipos móviles y fijos que generen gases de combustión.
- El titular proporcionará equipos de protección personal a los trabajadores del proyecto que del análisis de riesgo lo determine.
- Rociado de agua para el control de polvo sobre la superficie de las trochas carrozables cercanas a los campamentos y áreas de trabajo.
- Colocar cubierta sobre material fino y suelto almacenado.
- Ejecutar el programa de monitoreo de calidad de aire en las dos estaciones de monitoreo con una frecuencia trimestral.
- Manejo y protección de cuerpos de agua superficial y subterránea.- Las actividades de construcción de accesos, plataformas, pozas de lodos de perforación y galerías no generan ningún riesgo en cuanto a calidad y cantidad de agua; sin embargo, los riesgos de contaminación del recurso hídrico están relacionados a derrames accidentales de materiales (hidrocarburos) durante su transporta y uso. Minera Enproyec S.A.C. ha precisado las medidas de control y vigilancia para el manejo ambiental en este caso.
- Manejo y disposición final de lodos:
 - Las pozas para los fluidos de perforación se ubicarán en un lugar cercano a la plataforma de perforación, pero lejos del sitio donde se pudiera generar impactos no deseados en el ambiente; las cuales tendrán dimensiones suficientes para la contención de los fluidos que se generen.
 - Recubrir las pozas con plástico impermeable (geomembrana) para evitar filtraciones que pudieran afectar a los suelos y las posibles aguas subterráneas.
 - Para el cierre de las pozas de lodo de perforación, se deberá asegurar que la poza no presente derrames de hidrocarburos antes de abandonar la plataforma, así como la presencia de trapos absorbentes u otro tipo de desecho industrial.
 - Una vez que la poza esté completamente seca y drenada se procederá a su recubrimiento con el mismo material que se extrajo durante su construcción, buscando hacerlo con características semejantes a las encontradas inicialmente.
- Medidas para mitigar la generación de ruido:
 - Todo el personal involucrado en la actividad de perforación contará con protección auditiva y no será expuesto a más de doce horas continuas de ruido.
 - El grupo generador de energía y los vehículos motorizados serán sometidos a un estricto programa de mantenimiento regular.
 - Sanción para el personal que incumpla las normas de protección personal y ambiental establecido.
 - Mediciones periódicas de ruido en el área de trabajo.
- Manejo y disposición de desmonte y mineral.- En los botaderos de desmonte y de mineral, se realizarán actividades de estabilización física y química. Así como el control de la erosión eólica.
- Manejo y disposición final de aguas residuales domésticas e industriales:



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

- Toda el agua sobrenadante de las pozas de lodos será recirculada durante todas las actividades de exploración superficial y subterránea, no se generará efluentes industriales, ni vertimientos desde estas pozas al ambiente.
- Las aguas residuales domésticas, serán manejadas con la instalación de baños químicos portátiles, en los frentes de trabajo. En el campamento el manejo se realizará mediante pozos sépticos, cuyo mantenimiento y limpieza estará a cargo de la compañía que los provee DISAL.
- Manejo y disposición final de residuos sólidos industriales y domésticos:
 - Residuos industriales.- Serán recolectados en cilindros de color rojo, con bolsas en su interior, los cuales serán tapados y sellados herméticamente, rotulados y trasladados al relleno temporal de residuos industriales, hasta la disposición final realizado por una empresa EPS-RS autorizado por DIGESA. Los residuos industriales no peligrosos serán almacenados en cilindros de color amarillo, rotulado y trasladados al relleno temporal: El transporte de los cilindros se realizará mediante un vehículo exclusivo para este fin.
 - Residuos domésticos.- Serán recolectados en forma separada de los industriales; el almacenamiento primario será en cilindros de color verde, debidamente rotulados y cercanos a las zonas de trabajo, para luego ser trasladados a la disposición final.
- Manejo de las áreas de almacenamiento (aditivos y/o insumos, combustibles, aceites y explosivos).- Implica las siguientes acciones:
 - Aditivos de perforación.- Todos los aditivos utilizados son biodegradables, a excepción de las grasas y aceites; el stock total será almacenado en un almacén ubicado en el campamento Bolívar; conservarán sus envases originales, los cuales son sellados hasta su utilización; tendrán en cuenta las medidas de seguridad en el uso de los aditivos; el material sobrante será almacenado en el almacén principal.
 - Combustibles.- El depósito de petróleo tendrá un sistema secundario de contención con un volumen de almacenamiento equivalente al 110% de la capacidad de almacenado, con un sistema de ventilación; Implementación de accesos y rampas para vehículos livianos y pesados así un surtidor automático para dispensar el combustible; malla de protección alrededor del área de almacenamiento de combustible; dotación de un sistema contra incendio y capacitación a todo el personal para un caso de amago de incendio; uso de telas absorbentes para eliminar el posible derrame, las telas serán almacenadas y dispuestas a través de EPS-RS; en caso de un derrame casual, la zona impactada será delimitada e inmediatamente el suelo recogido hasta una profundidad de 10 cm por debajo del límite alcanzado por el contaminante, estos suelos serán dispuestos a través de una EPS-RS registrada en DIGESA, quien emitirá el certificado de disposición final correspondiente.
 - Aceites y grasas.- Serán almacenadas en un lugar para uso exclusivo de la perforadora; se identificarán con etiquetas los cilindros que contengan estos insumos; los aceites y grasas sobrantes se retirarán de la plataforma una vez concluido el programa de exploración y serán llevados al almacén de combustibles, aceites y grasa que existirá en el campamento, para luego ser llevados por una EPS-RS a Ica para su comercialización; tomarán todas las medidas de control para el derrame y en el caso de que ocurra un derrame accidental, informarán al supervisor de gestión ambiental de Minera Enproyec S.A.C.
 - Explosivos.- El manejo y uso de los explosivos será de acuerdo a los requisitos exigidos por la DISCAMEC y del reglamento de seguridad e higiene minera del Ministerio de Energía y Minas (D.S. N° 046-2001-EM, artículos 211° al 225°).



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

- Protección y conservación de especies de flora o fauna en situación de amenaza.- Desarrollarán un programa de capacitación dirigido a todo el personal que labora durante las etapas de exploración para que haga un eficiente manejo del recurso suelo, de la flora y fauna, así mismo, se prohibirá la caza de fauna silvestre y la quema de las reducidas especies vegetales. En este sentido solo se disturbarán áreas que sean realmente necesarias.
 - Programa de monitoreo ambiental.- Tiene la finalidad de evaluar el impacto ambiental de los contaminantes durante las labores de exploración y durante el periodo de 05 años, a fin de tomar las medidas de mitigación oportuna. Contempla:
 - Objetivos
 - Monitoreos ambientales: Calidad de agua, calidad de aire; calidad de ruido.
 - Equipos de protección personal para el personal del proyecto.- El personal del proyecto contará con el equipo de protección personal necesario y adecuado al trabajo específico que desempeñará, para cumplir con lo establecido en el Reglamento de Seguridad e Higiene Minera.
 - Protección y/o conservación de restos o áreas arqueológicas u otras áreas de interés humano.- Se adoptarán las siguientes medidas de manejo ambiental: Los trabajadores no podrán comprar ni tomar piezas arqueológicas para su uso personal; en caso de que se encuentren durante el desempeño de las labores, deberán interrumpir el trabajo y notificar a su supervisor directo; no realizarán actividades minera dentro ni cerca de los sitios arqueológicos registrados; realizarán charlas de inducción al personal del proyecto respecto al patrimonio cultural de la nación y su protección. Con respecto al paisaje natural, considerarán lo siguiente: Establecerán dentro del código de conducta aspectos relacionados para que todos los trabajadores respeten el paisaje natural; capacitarán al personal sobre el manejo de residuos para minimizar el impacto paisajístico.
 - Plan de contingencias.- Implementarán las acciones de respuesta inmediata a seguir en caso que ocurra un accidente, un derrame o un problema de contaminación ambiental, permitiendo que las acciones de apoyo y recuperación más complejas puedan ser afectadas. Presentaron los objetivos, indicaron el responsable del plan de contingencias, los riesgos potenciales, organización del sistema de respuesta y respuestas a emergencias.
 - Plan de relaciones comunitarias.- Está en base a la Guía de relaciones Comunitarias del MINEM y del D.S. N° 042-2003-EM. Tiene como objetivo la implementación de un sistema de gestión social que permita la construcción de relaciones de confianza y co-participación en el desarrollo sostenible y asegure procesos de prevención y resolución de conflictos socio ambiental, con una estrategia y cronograma definidos.
- 3.5. Plan de Cierre y Post Cierre.-** En el Anexo 13 han presentado el plan de cierre de las actividades de exploración a realizarse en el proyecto. En el capítulo 5 describió las actividades planificadas para el cierre de los componentes del proyecto. En el cierre progresivo (02 años) contempla todas las plataformas, pozas de lodos y accesos a estas donde se terminaron las labores de exploración; el cierre final (03 meses) comprende todos los componentes que no han sido cerrados en el cierre progresivo: Galerías-rampas de 980 m (2); chimenea de 200 m; (1); Botadero de desmonte (1); Polvorín (2); Campamentos, oficinas y servicios para los trabajadores (1); Poza séptica (1); Core SAC (1) y depósito de combustibles (2). Ver plano BI-547MA0004A-10-20-010.

Los programas de mantenimiento y monitoreo no sólo permiten verificar si está siendo efectiva la actividad de cierre, también permite identificar diversos problemas que pudieran ocurrir y poderlos subsanar apropiadamente, evitando alguna alteración para el ambiente: tendrá una duración de 5 años; tiene como finalidad realizar la observación, medición y evaluación periódica de la estabilidad física, química, hidrológica y biológica durante la etapa de abandono para asegurar la protección ambiental y verificar la eficacia de las obras de cierre realizadas.



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

El presupuesto total es de US\$ 160,360 (cierre progresivo US\$ 76,073; cierre final US\$ 52,567 y post cierre US\$ 31,720).

IV. OBSERVACIONES

Luego de evaluar los documentos de la referencia, se encuentra lo siguiente:

1. La empresa señala que el proyecto de exploración Río Seco se desarrollará específicamente dentro de las concesiones mineras Eliana VI, Eliana 8-A, Eliana XIX y La Misericordia, cuyo titular de dichas concesiones es la empresa Minera Valor SAC, asimismo, adjuntó los contratos de cesión minera celebrados con Minera Valor SAC respecto de las concesiones Eliana VI, Eliana 8-A, Eliana XIX y La Misericordia 3, por un periodo de 4 años.

En el estudio presentado indicó que la concesión La Misericordia cuenta con contrato de cesión, al revisar dicho contrato se puede observar que éste se refiere a un contrato de cesión respecto de la concesión **La Misericordia 3**, que difiere de lo indicado en el estudio. La empresa deberá precisar respecto de las concesiones mineras que intervienen en el área del proyecto, sus códigos y ubicación en coordenadas UTM y presentar los contratos de cesión minera de las concesiones que intervienen en el área del proyecto debidamente inscrito en Registros Públicos.

Respuesta.- Preciso que por error material consignaron el derecho minero La Misericordia 3; Mediante escrito N° 1912058 del 07 de agosto de 2009, la empresa adjuntó información complementaria al escrito N° 1910589 referente a las copias de las escrituras públicas correspondientes a los Addendum N° 2 y N° 3 a la escritura pública de cesión minera del 30 de octubre de 2007, por lo cual conviene incorporar a la cesión minera la concesión minera "La Misericordia" como parte de la cesión minera otorgada por Minera Valor S.A.C. a favor de la empresa. Mediante escrito N° 1914925 del 17 de agosto de 2009, la empresa adjuntó información complementaria adicional al escrito N° 1910589 referente a la copia simple de la inscripción en Registros Públicos de Minería de los Addendum N° 2 y 3 a las escrituras públicas de cesión minera del 30 de octubre de 2007. Asimismo, adjuntó el Informe de reconocimiento arqueológico superficial firmado por un arqueólogo. En el Anexo 1-1 adjuntó la relación de las concesiones precisando los códigos y su ubicación en coordenadas UTM. Absuelta.

2. La empresa adjunta una Escritura Pública de "Constitución de Servidumbre y Opción" celebrado con la Sociedad Agrícola Coscalla Limitada S.A. sobre uso de terrenos superficiales (anexo 1), Sin embargo, dicha documentación se encuentra incompleta al observarse que dicha E.P. no contiene las cláusulas primera, segunda, tercera, séptima, octava, décimo, décimo primera, entre otras. Presentar la documentación completa.

Asimismo, deberá adjuntar un plano a escala adecuada que: 1) delimite el área del proyecto (incluido todos sus componentes), 2) identifique a los titulares del terreno superficial con diferentes colores, 3) identifique a las comunidades más cercanas, que intervienen en el área del proyecto y 4) indique los caminos y vías de acceso al área del proyecto.

Respuesta.- En el Anexo 2-1 adjuntó la escritura pública completa de constitución de servidumbre y opción del 07 de abril de 2008, extendida por el Notario Público Dr. Ricardo Fernandini Barreda, celebrado por la Sociedad Agrícola Coscalla Limitada S.A. y la empresa; asimismo, adjuntó un plano con la información solicitada en los puntos 1), 2) y 4); precisó que en el área de influencia directa no existen Comunidades Cercanas al área del Proyecto. Absuelta.

3. Precisar si el proyecto de exploración se encuentra dentro de la Provincia de Ica o de la Provincia de Pisco.

Respuesta.- Preciso que el proyecto se encuentra ubicado en el paraje denominado Río Seco, distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica. Absuelta.

4. El cuadro de distancias a los centros poblados o comunidades campesinas, al parecer está incompleto, por ejemplo no indicó la distancia a la comunidad de Santa Cruz de



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Huancacasa que se ubica a 3.7 km, según la información del Sistema de Información Ambiental Minera de la DGAAM.

Presentar un cuadro resumen que indique las distancias a los centros poblados y/o comunidades campesinas o nativas.

Respuesta.- Preciso que en los trabajos de campo realizado, no han encontrado poblaciones cercanas al proyecto Río Seco. Indico que la Comunidad Campesina Santa Cruz de Huancacasa se encuentra ubicada en el distrito y provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, no existe ninguna relación con dicha comunidad ni por cercanía, uso de recursos naturales o terreno superficial. Absuelta.

5. La empresa señala que en el área del proyecto se encuentran pasivos ambientales de operaciones mineras anteriores que fueron abandonados y de los cuales se hará cargo la empresa minera Austria Duvaz S.A. y que Minera Enproyec S.A.C. utilizará aproximadamente un 50 % de los cimientos de antiguas edificaciones. Al respecto, la empresa deberá ampliar la información sobre la remediación a cargo de Austria Duvaz, listar y describir los pasivos ambientales existentes (labores antiguas) y los que serán utilizados por el presente proyecto e incluir un plan de manejo para cada componente a utilizarse e incluir el plan de cierre. Incluir un plano en donde se observen los pasivos ambientales, y las labores programadas.

Según el artículo 8° del Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2005-EM, los titulares de actividad minera que hubieren generado pasivos o tengan pasivos ambientales mineros dentro del ámbito de sus respectivas concesiones, deberán declararlos ante la Declaración General de Minería, órgano que determinará quién es el responsable de su generación y remediación; por lo que Minera Enproyec SAC deberá acreditar que efectuó dicha comunicación, sin perjuicio de las acciones de remediación que deberá efectuar en caso de ser responsable.

Respuesta.- Indico que mediante contrato de cesión celebrado con Minera Valor S.A.C. del 30 de octubre de 2007 que corre por Escritura Pública suscrita ante Notario Público de Lima Dr. Ricardo Fernandini Barreda (adjunta en el Anexo 5-1), en la Cláusula Sexta, Minera Valor S.A.C. declara, garantiza y se obliga ante la empresa a lo siguiente: INCISO 6.1.3.- Que desde la titulación de las concesiones no ha incumplido la Ley, reglamento o permiso alguno; y, del mismo modo, no ha infringido disposición alguna relativa a la protección del medio ambiente o a la seguridad e higiene minera que pueda afectar a las concesiones, como resultado de las actividades a su cargo o de contratistas, subcontratistas o cesionarios. INCISO 6.1.8.- "Valor declara que asume toda responsabilidad por daños ambientales materiales que se hubieron causado con anterioridad a la suscripción del presente contrato de cesión". INCISO 6.1.9.- "Que defenderá, mantendrá indemne y liberará a Enproyec de toda responsabilidad u obligación, pérdida, costos, gastos, daños y demandas, incluyendo con fines enumerativos más no limitativos, daños a terceros, o daños a la propiedad, costos de remediación de los daños ocasionados al ambiente y a terceros, que se deriven de sus actividades o de las de sus cesionarios, contratistas, subcontratistas y terceros con anterioridad a la fecha de celebración del contrato de cesión".

Preciso que en la relación de los pasivos ambientales (Capítulo 3 sección 3.15), por error consignó a Minera Austria Duvaz S.A., debiendo decir Minera Valor S.A.C.

En tal sentido preciso que los pasivos con responsabilidad de uso a cargo de Enproyec serán: Cimientos de campamento antiguo; loza deportiva; cancha de fútbol y pozos de concreto para almacenamiento de agua. Absuelta.

6. En el Anexo 8 adjuntó el Informe de Reconocimiento Arqueológico Superficial del área del proyecto, elaborado por Enproyec S.A.C.; en la página 4, indico la fuente de la información del estudio arqueológico (Fuente: Estudio de Impacto Ambiental – EIA Arqueología Pisco, publicado en formato PDF en internet).

Presentar un Informe de Evaluación Arqueológica suscrito por un Arqueólogo colegiado, que sustente la existencia o ausencia de restos arqueológicos en la zona del proyecto.



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Respuesta.- Mediante escrito N° 1914925 del 17 de agosto de 2009, la empresa adjunto información complementaria adicional al escrito N° 1910589 referente al Informe del reconocimiento arqueológico superficial firmado el Arqueólogo Moisés David Linares Grados COARPE N° 040095. Absuelta

7. Presentar imagen satelital de resolución espacial de 2 m, con antigüedad no mayor de dos años o fotografía área escala 1/10000, requerida en los términos de referencia, la cual permitirá observar el estado actual del sitio y/o los impactos causados por actividades anteriores. Adicionalmente, cabe indicar que esta deberá ser entregada en medio magnético y en su formato original.

Respuesta.- En el Anexo 7-1 adjuntó la fotografía aérea con la información solicitada. Absuelta.

8. El artículo 8° del Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, obliga al Titular a contar con un Protocolo de Relacionamiento que contenga los lineamientos, principios y políticas de comportamiento que adoptará durante el ejercicio de dicha actividad, en relación con los diferentes actores sociales que se encuentran ubicados en el área de influencia de la misma.

Presentar el Protocolo de Relacionamiento requerido en el artículo 8° del Reglamento de Participación ciudadana aprobado por el D.S. 028-2008-EM.

Respuesta.- Preciso que el protocolo de relacionamiento deberá ser incorporado a las políticas Generales de la empresa, la misma que se compromete a cumplirlo fielmente en todas las etapas del proyecto en un marco de transparencia, diálogo y respeto a los diferentes actores sociales ubicados en el área de influencia del proyecto; adjuntó el Protocolo de Relacionamiento. Absuelta.

9. Presentar el estudio del nivel freático en el área del Proyecto a nivel de pre factibilidad, deberá además:

- a) Presentar un plano de isohipsas, así como determinar un perfil del mismo, donde se visualice la profundidad de la napa y el sentido del flujo.

- b) De acuerdo a los resultados que se obtengan se deberán instalar piezómetros, lo que nos permitirá contar con data de línea base, de calidad del agua subterránea antes de las actividades de exploración.

- c) Definir en un plano sus puntos de monitoreo e indicar la frecuencia de monitoreo.

De acuerdo a lo señalado por Minera Enproyec S.A.C., el estudio desarrollado por INRENA, no es representativo para la zona del proyecto del EIA.

Respuesta.- De acuerdo al "Estudio Hidrogeológico del Valle de Ica" elaborado por el INRENA (marzo 2003), infieren que la dirección del flujo es de NE a SO y la gradiente hidráulica en dirección Este es de 0.60%, por lo que se ha inferido una sección contigua la cual abarca la zona del proyecto Río Seco, donde se muestra que el nivel freático estaría en la cota 430 msnm a unos 800 metros por debajo de la zona del proyecto. En campañas de perforaciones anteriores donde los sondajes llegaron a 500 m de profundidad, no se encontró en nivel freático, bolsones de agua ni humedad, por lo que esto fortalece la inferencia de la napa freática. Por tales consideraciones y dado que los trabajos a realizarse son netamente de exploraciones, la empresa se compromete en llevar a cabo el estudio hidrogeológico, siempre y cuando los resultados de las exploraciones justifiquen la explotación del yacimiento. Absuelta.

10. Describa las características del pozo de abastecimiento de agua, señalando, si además de abastecer a los requerimientos de Minera Enproyec S.A.C., para que otras actividades se destina su uso, señale el volumen de agua para cada caso.

Respuesta.- Presentó las características del pozo (POZO IRSH 561) de abastecimiento de agua ubicado en el grifo La Estancia, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, altura del km 290.5 de la Panamericana Sur; el requerimiento de agua por parte de la empresa es de 16 m³ (actual) inter diario o 4 días a la semana; también este pozo



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

abastece de agua a Agropecuaria POSBEN S.C.R.L. con 36 m³/día para riego de 20 ha de cultivo de pprika. Absuelta.

11. Es preciso sealar que antes de iniciar dichas actividades, Minera Enproyec S.A.C. deber obtener el permiso de uso de agua correspondiente, ante la autoridad competente.

Respuesta.- Preciso que no cuenta con fuentes de abastecimiento de agua en el rea del terreno donde se realizar el proyecto. En el Anexo 11-1 adjunt la Resolucin Administrativa N 226-2004-GORE.DRAG/ATDRL donde se autoriza a la Sra. Magda Victoria Benavides Ros el uso de agua del Pozo IRSH 561, de donde se abastece de agua para el proyecto. Absuelta.

12. Deber proyectar en un plano en planta los canales de coronacin, tanto en las plataformas de perforacin y poza de lodos, sealando las caractersticas hidrulicas y geomtricas del canal de coronacin, teniendo en cuenta para su diseo precipitaciones mximas para un periodo de retorno de 100 aos, previendo un manejo adecuado de las pozas de lodos.

Respuesta.- Preciso que por las condiciones climticas propias del lugar donde se ubica el proyecto, es imposible que se produzcan precipitaciones pluviales importantes que puedan generar aguas de escorrenta superficial, ya que la zona es desrtica, no existe presencia de agua en los alrededores. Sin embargo, en los lugares que tengan pendientes confluentes hacia las plataformas y pozas de lodos, harn excavaciones de zanjas de coronacin para derivar las aguas ante un evento excepcional del fenmeno de El Nio a lugares estables y seguros. En el Anexo 12-1, adjunt el estudio hidrolgico y balance de agua para la zona del proyecto e informacin meteorolgica. Absuelta.

13. Describa el manejo de las aguas de subdrenaje al construir las 2 galeras rampas. En un plano seale sus puntos de monitoreo y vertimientos.

Respuesta.- Preciso que no existe presencia de agua y menos en las labores antiguas, en consecuencia es imposible la existencia de efluentes, por lo que no habr puntos de monitoreo ni vertimientos; la empresa tiene el compromiso de realizar el estudio hidrogeolgico para la fase de explotacin. Absuelta.

14. Precisar la caracterizacin geolgica geomecnica de los niveles 1,305 y 1,318; donde se desarrollar 1,960 m de galeras - rampa convencional.

Respuesta.- Present la caracterizacin geomecnica de las labores mineras permanentes; en el Anexo 14-1 adjunt los planos respectivos. Absuelta.

15. Precisar la ubicacin de los 200 m de chimeneas en las galeras rampa Niveles 1,305 y 1,318 ilustrando en plano con secciones necesarias; presentar las actividades de cierre y medidas de estabilizacin fsica de las chimeneas de 2 x 2 m.

Respuesta.- En el anexo 15-1 adjunt el plano de los 200 m de la chimenea. Preciso las actividades de cierre y las medidas de estabilizacin fsica de la chimenea de 2 x 2 m. Absuelta.

V. RECOMENDACIONES

1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado del Proyecto de Exploracin Minera Ro Seco presentado por Minera Enproyec S.A.C., cuyo cronograma de exploracin es de dos (02) aos de actividades bsicas y 5 aos para el mantenimiento y monitoreo post cierre.
2. Enviar copia del expediente del Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado del Proyecto de Exploracin Minera Ro Seco y todos sus actuados al Organismo Supervisor de la Inversin en Energa y Minas para su conocimiento y fines.
3. De acuerdo a lo establecido en el artculo 29 de la R.M. N 304-2008-MEM-DM, la DGAAM, enviar copia de la Resolucin Directoral de aprobacin del EIAsd a la Direccin Regional de Energa y Minas de Ica, a las Municipalidades Provinciales de Ica y Pisco, Municipalidades Distritales de Salas y Humay.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Lima, 21 de agosto de 2009

Ing. Rufo Paredes Pacheco
CIP 23389

Ing. Mateo Portilla Cornejo
CIP 34267

Lima, **26 AGO. 2009**

Visto, el Informe N°1006 -2009/MEM-AAM/RPP/MPC que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** del Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado del Proyecto de Exploración Minera Río Seco presentado por Minera Enproyec S.A.C. **Prosiga su trámite.**



Ing. FELIPE RAMÍREZ DELPINO
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

e



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 261 -2009-MEM/AAM

Lima, 26 AGO. 2009

Visto, el Informe N° ~~1006~~ -2009/MEM-AAM/RPP/MPC de fecha 21 de agosto de 2009, escritos e informes precedentes, referidos al procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado del Proyecto de Exploración Minera Río Seco, presentado por Minera Enproyec S.A.C., ubicado en el distrito de Humay, provincia de Pisco y departamento de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2008-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, el cual establece que el titular minero que pretenda realizar actividades de exploración, deberá previamente contar con un estudio ambiental aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante escrito N° 1884153 del 12 de mayo de 2009, Minera Enproyec S.A.C. presentó a la DGAAM la solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado (EIASd) del Proyecto de Exploración Minera Río Seco, a ejecutarse en el distrito de Humay, provincia de Pisco y departamento de Ica;

Que, con Oficio N° 704-2009-MEM/AAM del 18 de mayo de 2009, se requirió al titular la publicación del aviso de participación ciudadana, así como la emisión de avisos radiales, de acuerdo a lo establecido en las normas que regulan la participación ciudadana en el sub sector minero;

Que, mediante escrito N° 1889749 del 03 de junio de 2009, el titular presentó los avisos publicados en el Diario Oficial El Peruano de fecha 25 de mayo de 2009 y en el Diario Correo de Ica de fecha 23 de mayo de 2009, así como copia del Contrato de prestación de servicios de Radiodifusión mediante el cual se acredita la emisión de los avisos radiales;

Que, mediante Auto Directoral N° 368-2009-MEM/AAM del 03 de julio de 2009, la DGAAM requirió al titular que cumpla con absolver las observaciones al EIASd contenidas en el Informe N° 798-2009/MEM-AAM/RPP/MPC, en un plazo no mayor a 15 días hábiles;

Que, mediante escrito N° 1910589 del 03 de agosto de 2009, el titular presentó la absolución de las observaciones efectuadas al estudio. Luego, mediante escrito N° 1912058 del 07 de agosto de 2009 y escrito N° 1914925 del 17 de agosto de 2009, el titular adjuntó información complementaria al estudio, referente a la titularidad de las concesiones y el Informe de reconocimiento arqueológico del proyecto;

Que, evaluado el levantamiento de observaciones presentado por el titular, se formuló el Informe N° ~~1006~~ - 2009-MEM-AAM/RPP/MPC del 21 de agosto de 2009, mediante el cual se recomienda emitir la resolución direccional aprobatoria de la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado del Proyecto de Exploración Minera Río Seco;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 020-2008-EM, la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM-DM; Decreto Supremo N° 028-2008-EM, y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado del Proyecto de Exploración Minera Río Seco, presentado por Minera Enproyec S.A.C. a ejecutarse en el distrito de Humay, provincia de Pisco y departamento de Ica;

Las especificaciones técnicas de la aprobación del presente Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado se encuentran indicadas en el Informe N° 1006 -2009-MEM-AAM/RPP/MPC del 21 de agosto de 2009, el cual se adjunta como anexo de la presente resolución directoral y forma parte integrante de la misma;

Artículo 2°.- El Proyecto de Exploración Minera Río Seco, se ejecutará en las concesiones mineras: Eliana 8-A; Eliana VI; Eliana XIX y La Misericordia;

El proyecto contempla un plazo de exploración minera de 2 años de actividades básicas y 5 años para el mantenimiento y monitoreo post cierre;

Artículo 3° .- La aprobación del presente estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para el inicio de las operaciones de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente;

Artículo 4°.- Remitir al OSINERGMIN copia de la presente Resolución Directoral y los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,




Ing° Felipe A. Ramírez Delpino
Director General
Asuntos Ambientales Mineros